



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, N., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Habiéndose comunicado el 12 de diciembre de 2023, la decisión proferida el 30 de noviembre de 2023, por el H. Superior, a través de la cual confirmó integralmente la sentencia anticipada parcial emitida por este Despacho, se procede de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto,

RESUELVE

Primero. Obedecer lo resuelto por el H. Superior, en providencia del 30 de noviembre de 2023, conforme la cual, fue confirmada en su integridad la sentencia anticipada emitida el 7 de julio de 2022 por esta Judicatura.

Segundo. Por Secretaría liquídense las costas y agencias en derecho en la forma dispuesta por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA.
Jueza.

l.a.m.z.

Se notifica en estados de 12 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Ana Cristina Cifuentes Cordoba
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e08d8680457e7d16feded43e11f4a47d2985ddd0d8c1abab31e6342fa6867fb

Documento generado en 09/02/2024 12:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>